



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, 14 de agosto de 2020

Proceso:	Verbal – Responsabilidad Civil Contractual
Demandantes:	Proyectos e Inversiones S.A.S.
Demandados:	Liberty Seguros S.A.
Radicado:	630013103002-2017-00167-00
Asunto:	Dispone la entrega de depósito judicial

Teniendo en cuenta la sentencia Nro. 081 del 22 de marzo de 2019, mediante la cual se declaró la responsabilidad civil contractual de Liberty Seguros S.A., por el no pago de los siniestros reclamados por Proyectos e Inversiones S.A.S., y la decisión de segunda instancia que le confirmó, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial, Sala Civil Familia Laboral el 05 de febrero de 2020; se dispone la entrega de los depósitos judiciales consignados en la cuenta de este Despacho, en el Banco Agrario de Colombia S.A., correspondientes a los Nros. 454010000543890 por la suma de \$ 19.958.618,00 y 454010000543940 por la suma de \$ 10.339.433,00, a favor de la sociedad demandante.

Se autoriza la entrega de los títulos para ser retirados por el apoderado de la parte demandante, conforme a la facultad expresa de recibir, conferida en el folio 4 del expediente digital 1.

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

S.V.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ARMENIA**
ESTADO No. 064
Hoy, 18/08/2020, notifico personalmente
a las partes la providencia anterior por
estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria